

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde Municipal ha sido autorizado mediante el Acuerdo Municipal N° 046 de fecha 30 de diciembre de 2014, para que promueva, participe y concurra en la conformación de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y se dictan otras disposiciones, el cual se encuentra vigente.
2. Que en el Acuerdo Municipal antes enunciado se estimó la importancia de autorizar al mandatario local para que a través del representante legal del Municipio de Bucaramanga, propicie y haga parte de la Asociación de Municipios con las demás capitales del Departamento del país, fundamentándose para ello en lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), el cual promueve alianzas estratégicas entre entidades territoriales con el propósito de generar economías de escala, proyectos productivos, evitar la duplicidad de tareas y esfuerzos aislados de territorios muy próximos o similares en sus condiciones entre otros.
3. Que el señor EMILIO RUEDA LÓPEZ, en su calidad de Secretario General de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, identificado con NIT. 900.638.550-3, presentó cuenta de cobro N° 006-2023, de fecha primero (01) de marzo de 2023, por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$407.906.774) por concepto de cuota ordinaria anual para la vigencia 2023, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 018 del día 28 de febrero de 2023, realizada en la Ciudad de Bogotá.
4. Que la Entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003355 de fecha 27 de Marzo de 2023, expedido por el personal adscrito al área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el gasto para cumplir con la obligación de pago a favor de **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES**, identificada con NIT. 900.638.550-3, según cuenta de cobro No. 006-2023, por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$407.906.774)** por concepto de cuota ordinaria anual para la vigencia 2023, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 018 del 28 de Febrero de 2023, realizada en la Ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el gasto ordenado cuenta con el soporte presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00003355 de fecha 27 de Marzo de 2023, con cargo al Rubro N° 2.1.2.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en consideración, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Hacienda Municipal para que proceda a realizar los trámites pertinentes concernientes a la afectación presupuestal y pago ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente resolución a la Tesorería General del Municipio, con el fin que realice los trámites y procesos respectivos para el pago efectivo de lo contemplado en el Artículo Primero de la presente resolución, recursos que serán consignados en el Banco BBVA Sucursal Banca Institucional de la Ciudad de Bogotá, D.C. a la cuenta corriente No. 309-041184.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación y contra ella no procede recurso alguno por tratarse un procedimiento de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los 30 MAR 2023


MONICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Yadira Acevedo Pereira / Profesional Especializado. *YAP.*
Revisó aspectos financieros: Henry Alexander Botía González / Subsecretario Administrativo Bienes y Servicios *HAB.*